

ADMINISTRACIÓN
2021-2024

FORMATO PARA
LA DIFUSION DE
LOS RESULTADOS
(CONAC)



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

FORTAMUN-DF
2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

16/05/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

14/07/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

C. Daniel Santos Romero

Dirección de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

○ **Objetivos específicos de la evaluación:**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

| No. | Sección | Preguntas | Subtotal |
|--------------|---|-----------|-----------|
| ... | Características generales del Fondo. | a-e | |
| A. | Justificación de la creación y del diseño del programa. | 1-5 | 5 |
| B. | Planeación estratégica y contribución. | 6-8 | 3 |
| C. | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. | 9-17 | 9 |
| D. | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. | 18-19 | 2 |
| E. | Orientación y mediación de resultados. | 20 | 1 |
| F. | Evaluación de los Recursos Transferidos. | 21-23 | 3 |
| Total | | | 23 |

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.
Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con



base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o



razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.
- El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FORTAMUN, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.
- El Municipio de Palmar de Bravo alinea los objetivos a nivel municipal con los objetivos estatales, nacionales e internacionales como los ODS, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FORTAMUN.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.
- El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FORTAMUN.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.
- Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.
- El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.
- El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio distribuyó el FORTAMUN conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

E. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p. y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- La Administración 2021-2024 ha comenzado con el cumplimiento a las evaluaciones de los Fondos Federales a partir del ejercicio 2021.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

| Apartado de la Evaluación: | Fortaleza | Apartado de la Evaluación: | Oportunidad |
|--|--|---|--|
| Justificación de creación y del año del programa | F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN, los | A. Justificación de la creación y del diseño del programa | O1. Utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problema, árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyu |



| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| | | <p>datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.</p> <p>F2. El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FORTAMUN, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.</p> <p>F3. El Municipio de Palmar de Bravo alinea los objetivos a nivel municipal con los objetivos estatales, nacionales e internacionales como los ODS, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FORTAMUN.</p> | | <p>a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar.</p> <p>O2. Crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.</p> |
| B. Planeación estratégica y contribución | | <p>F4. El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.</p> <p>F5. El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FORTAMUN.</p> | B. Planeación estratégica y contribución | <p>O3. Llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.</p> |
| C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. | | <p>F6. Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.</p> <p>F7. Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.</p> <p>F8. El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.</p> <p>F9. El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de</p> | C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. | <p>O4. Mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.</p> <p>O5. Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>O6. Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> <p>O7. Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin</p> |



| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| | | manera correcta y conforme a la normatividad establecida. | | de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN. |
| | | | | 08. Realizar un seguimiento de manera trimestral a los P.p. con el fin de alcanzar una correcta verificación en el grado del cumplimiento de las metas y objetivos, en cuanto a la planeación y aplicación del Fondo. |
| D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. | | F10. El Municipio distribuyó el FORTAMUN conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. | D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. | 09. Implementar Fichas de indicadores para medir las acciones del programa. O10. Crear una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida. |
| E. Orientación y medición de resultados | | F11. El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p. y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN. | E. Orientación y medición de resultados | O11. Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos. |
| F. Evaluación de los Recursos Transferidos | | F12. La Administración 2021-2024 ha comenzado con el cumplimiento a las evaluaciones de los Fondos Federales a partir del ejercicio 2021. | F. Evaluación de los Recursos Transferidos | O12. Se sugiere a la Administración 2021-2024 dar un correcto seguimiento y evaluación al FORTAMUN, asimismo es indispensable cumplan con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales. O13. Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM. |
| Apartado de la Evaluación: | | Debilidad | Apartado de la Evaluación: | Amenaza |
| A. Justificación de la creación y del diseño del programa | | D1. No utilizan la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar. D2. No cuentan con la creación de una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN. | A. Justificación de la creación y del diseño del programa | A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación, aplicación y focalización del FORTAMUN respecto de la MML. |
| B. Planeación estratégica y contribución | | D3. No se presentó evidencia de sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados. | B. Planeación estratégica y contribución | A2. Fallas en la plataforma de la MIDS para reportar los avances del FORTAMUN. |
| C. Participación Social, Transparencia y | | D4. La normatividad del FORTAMUN no se publica en las páginas oficiales del Municipio. | C. Participación Social, Transparencia y | A3. Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la |



| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>Rendición de cuentas.</p> | <p>D5. No cuentan con el Diseño de un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>D6. No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> <p>D7 No cuentan con la elaboración de un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN.</p> <p>D8. No realizan un seguimiento de manera trimestral a los P.p. con el fin de alcanzar una correcta verificación en el grado del cumplimiento de las metas y objetivos, en cuanto a la planeación y aplicación del Fondo.</p> | <p>Rendición de cuentas.</p> | <p>recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes.</p> <p>A4. Fallas en los dominios de internet que no le permitan al Municipio mostrar la información sobre el H. Ayuntamiento.</p> |
| <p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p> | <p>D9. No cuentan con la implementación de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.</p> <p>D10. No crean una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.</p> | <p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p> | <p>A5. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN para la elaboración de fichas de indicadores.</p> |
| <p>E. Orientación y medición de resultados</p> | <p>D11. No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p> | <p>E. Orientación y medición de resultados</p> | <p>A6. Falta de compromiso por parte de los gestores del FORTAMUN para reportar en la plataforma del SRFT.</p> |
| <p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p> | <p>D12. No cuentan con evaluaciones del ejercicio 2020.</p> <p>D13. No cuentan con la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.</p> | <p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p> | <p>A7. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos como lo son los ASM.</p> |



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN-DF al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se obtuvieron las siguientes conclusiones:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal, en dicho diagnóstico se establecen todas las problemáticas que pueden ser resueltas con el FORTAMUN; es importante mencionar que a pesar de lo anterior no se presentó evidencia de contar con un documento que contiene árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.

B. Planeación estratégica y contribución: Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021.

El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa: El Municipio diversificó de manera correcta el recurso de FORTAMUN, es importante que se siga dando un seguimiento adecuado conforme a la normatividad vigente del Fondo.

Lamentablemente el Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de a población ni con un padrón de beneficiarios que facilite a los gestores la planeación, aplicación y focalización del recurso.

Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx>, dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.



Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de los cuatro trimestres, así como del Informe Definitivo, cabe mencionar que los proyectos reportados en el SRFT coinciden con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FORTAMUN.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla distribuyó, aplicó y focalizó el recurso conforme a la normatividad aplicable, lamentablemente no cuenta con una metodología que le permita determinar a la población potencial y objetivo de manera óptima; otro punto negativo en esta temática es que no se cuenta con fichas de indicadores que ayuden a medir el desempeño del FORTAMUN correctamente.

E. Orientación y medición de resultado: Existe homogeneidad en el Municipio respecto de las actividades proyectadas en los P.p., y SRFT, sin embargo, no se puede observar homogeneidad en cuanto a las obras priorizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, debido a que el Municipio no presentó evidencia de las sesiones del ejercicio 2021.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos: El Municipio no cuenta con evaluaciones del ejercicio 2020, por ende, no se cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

| Recomendaciones. | | | | |
|--|--|---|--|---|
| Sección temática. | Hallazgo. | Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado |
| a) Justificación de la creación y del diseño del programa | 1. No se presentan árboles de problemas ni árboles de objetivos para la correcta creación de políticas públicas. | 1. Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido en la MML. | 1. Contraloría Municipal. | 1. Correcta planeación, aplicación y focalización de los recursos FORTAMUN. |
| | 2. No se cuenta con una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN. | 2. Crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN. | 2. Dirección de Obras y Contraloría Municipal. | 2. Focalizar el recurso de manera correcta. |
| b) Planeación estratégica y contribución | 3. No se presentan Actas del COPLADEMUN ni evidencia del seguimiento y evaluación de las obras priorizadas. | 3. Llevar a cabo las sesiones del COPLADEMUN. | 3. Secretaría Municipal. | 3. Correcto seguimiento y aplicación del Fondo. |



| | | | | | |
|--|---|--|------------------------------------|---|-------------------------------|
| <p>c) Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p> | <p>4. La normatividad del FORTAMUN no se publica en las páginas oficiales del Municipio.</p> | <p>4. Mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.</p> | <p>4. Dirección de Obras.</p> | <p>4. Cumplir con el conocimiento de la normatividad aplicable a FORTAMUN.</p> | <p>4. Factible alcanzar.</p> |
| | <p>5. No cuentan con el Diseño de un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> | <p>5. Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> | <p>5. Dirección de Obras</p> | <p>5. Facilitar a la población el acceso a las solicitudes de obras y/o acciones.</p> | <p>5. Factible alcanzar.</p> |
| | <p>6. No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> | <p>6. Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> | <p>6. Unidad de Transparencia</p> | <p>6. Correcto seguimiento a los resultados del Fondo.</p> | <p>6. Factible alcanzar.</p> |
| | <p>7. No cuentan con la elaboración de un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN.</p> | <p>7. Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN.</p> | <p>7. Contraloría.</p> | <p>7. Correcto seguimiento a los resultados del Fondo.</p> | <p>7. Factible alcanzar.</p> |
| | <p>8. No se implementan Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.</p> | <p>8. Implementar Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.</p> | <p>8. Dirección de Planeación.</p> | <p>8. Medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.</p> | <p>8. Factible alcanzar.</p> |
| | <p>9. No se cuenta con una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.</p> | <p>9. Elaborar una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.</p> | <p>9. Dirección de Planeación.</p> | <p>9. Cuantificar a la población objetivo y potencial de manera óptima para obtener una correcta focalización del FORTAMUN.</p> | <p>9. Factible alcanzar.</p> |
| | <p>10. No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se</p> | <p>10. Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de</p> | <p>10. Dirección de Obras</p> | <p>10. Cumplir con la normatividad aplicable a FORTAMUN.</p> | <p>10. Factible Alcanzar.</p> |
| <p>e) Orientación y medición de resultados</p> | | | | | |



| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| | publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos. | manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos. | | |
| f) Evaluación de los Recursos Transferidos | 11. No se cuenta con evaluaciones externas del ejercicio anterior inmediato. 12. No se elaboró un documento institucional de trabajo para dar seguimiento a los ASM. | 11. Cumplir con la elaboración de evaluaciones a los Fondos Federales. 12. Elaborar un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM. | 11. Contraloría Municipal. 12. Contraloría Municipal. | 11. Cumplir con normatividad en mater evaluaciones FORTAMUN. 12. Dar seguimiento a ASM derivados de Evaluaciones Externas. |

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.
L.A.E. Amado Hernández López.
L.D. Galdino Luna Arroyo.
L.C. Yolanda Pérez Cázares.
C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
C.P. César Morero Montiel

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222-180-9184

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo



